

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL REGISTRO NACIONAL DE USUARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL (RENAUT)

1. ¿Qué significa RENAUT y cuál es su función?

El Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (RENAUT) es un registro en el que se concentran los usuarios de telefonía móvil a través de la asociación del número de su línea telefónica móvil y su CURP.

2. ¿Para qué sirve este Registro?

El RENAUT es un mecanismo que concentra la información actualizada de los usuarios de la telefonía móvil con el objeto de coadyuvar en la prevención, investigación y persecución de delitos como el secuestro y la extorsión, en los que frecuentemente se utilizan teléfonos móviles.

Este compromiso de promover acciones para combatir las actividades delictivas de manera frontal se ve reflejado expresamente en el punto VII del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad del 25 de agosto de 2008, en el que participaron representantes de los tres Poderes de la Unión, las entidades federativas y la sociedad civil.

3. ¿Cuál es la forma de inscribirse en el RENAUT?

La inscripción de los usuarios es muy simple y existen al menos tres opciones para registrar la línea de celular:

- a. La inscripción de los usuarios es muy simple, sólo tienen que enviar un mensaje de texto al número 2877 con la palabra ALTA, seguido de punto, su nombre (si son dos ó más separados por espacio, punto, apellido paterno, punto, fecha de nacimiento completa (día, mes y año sin espacio)).
 - Ejemplo 1: ALTA.maria eugenia.perez.17101983
 - Ejemplo 2 (en caso de contar con dos nombres): ALTA.maria eugenia.perez.17101983
 - Ejemplo 3 (en caso de contar con dos nombres y apellido paterno compuesto):
ALTA.maria eugenia.perez de anda.17101983
- b. Enviar un mensaje de texto al número 2877 con la palabra ALTA, seguido de punto y su Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de que el usuario no cuente con su CURP a la mano, puede consultarla en la página www.renapo.gob.mx.
- c. Acudir directamente a los centros de atención de su proveedor de servicios para que les brinden apoyo en el registro de su celular o registrarse directamente ingresando a los portales de internet de los concesionarios de telefonía móvil.

En los casos en que la información no sea suficiente para el registro, el RENAUT solicitará, a través de un SMS que se envíe nuevamente la solicitud de alta mediante un mensaje que contenga información adicional.

4. ¿Es necesario agregar clave lada para mandar el mensaje de texto?

No. Sólo debes mandar el mensaje de texto al 2877.

5. ¿Es lo mismo si utilizo mayúsculas o minúsculas en el mensaje de texto?

El uso de mayúsculas es indistinto; sin embargo, se sugiere seguir las instrucciones tal y como se indica en la página www.renaut.gob.mx.

6. ¿Cómo se registra el mensaje de texto en caso de tener dos o más nombres o un apellido compuesto?

Se deberá enviar un mensaje de texto al número 2877 con la palabra ALTA, seguido de punto, sus nombres separados por espacio, punto, apellido paterno compuesto separado por espacio, punto, fecha de nacimiento completa (día, mes y año sin espacio).

- Ejemplo 1 (en caso de contar con dos nombres): ALTA.maria eugenia.perez.17101983
- Ejemplo 2 (en caso de contar con dos nombres y apellido paterno compuesto):
ALTA.maria eugenia.perez de anda.17101983

7. ¿Es requisito indispensable contar con la CURP para la inscripción de una línea telefónica móvil en el RENAUT?

Sí. En caso de que el usuario no cuente con su CURP a la mano, puede consultarlo en las páginas de la Secretaría de Gobernación (www.segob.gob.mx) o del Registro Nacional de Población (www.renapo.gob.mx).

8. ¿Es obligatorio inscribir el celular en el RENAUT?

Sí. La Ley Federal de Telecomunicaciones establece que es obligación de los usuarios de telefonía móvil registrar y actualizar sus datos en el RENAUT.

9. ¿Cómo sé si estoy inscrito en el RENAUT?

Cuando el usuario envía el mensaje de texto para inscribirse en el Registro, recibirá un mensaje de texto confirmando que su número de teléfono móvil ha quedado registrado con su CURP.

Si intentas registrar nuevamente tu línea celular, un mensaje te confirmará que ya estás registrado desde una fecha anterior.

10. ¿Qué pasa si no recibo el mensaje de confirmación de inscripción en el Registro?

En caso de no recibir ningún mensaje de confirmación de registro, es necesario comunicarse a los teléfonos del centro de atención de RENAPO: en la Ciudad de México al 51 28 11 11 y del interior del país al 01 800 911 11 11 sin costo, o consultar la página www.renaut.gob.mx. Además, pueden llamar al Teléfono del Consumidor: en la Ciudad de México y zona metropolitana al 55688722, y de los estados al 01800-468-8722 sin costo.

Asimismo, el usuario puede acudir a un centro de atención de su concesionario para que le brinde apoyo en el registro de su celular.

11. ¿Qué pasa si no puedo registrar el celular por mensaje de texto?

Los usuarios que no puedan registrar su celular vía mensaje de texto pueden acudir directamente a los centros de atención de los concesionarios de telefonía móvil para que les brinden apoyo en el registro de su celular o registrarse directamente ingresando a los portales de internet de los concesionarios.

Asimismo, para mayor atención, los usuarios se pueden comunicarse a los teléfonos del centro de atención de RENAPO: en la Ciudad de México al 51 28 11 11 y del interior del país al 01 800 911 11 11 sin costo, o consultar la página www.renaut.gob.mx. Además, pueden llamar al Teléfono del Consumidor: en la Ciudad de México y zona metropolitana al 55688722, y de los estados al 01800-468-8722 sin costo.

12. ¿Qué pasa si el sistema de mensajes SMS se satura?

Los concesionarios han tomado las medidas necesarias para dotar de la capacidad requerida a sus redes. Sin embargo, en caso de que se presente un problema de saturación de la red, el usuario podrá realizar el registro unos momentos después o podrá acudir directamente a los centros de atención de su proveedor de servicios para que les brinden apoyo en el registro de su celular o registrarse directamente ingresando a los portales de internet de los concesionarios de telefonía móvil.

13. ¿Alguien más puede registrar mi línea celular con otro nombre?

Es obligación de cada persona registrar su celular y actualizar los datos en el RENAUT para evitar que alguien más registre su celular con otra CURP y conservar el servicio de comunicación después del 10 de abril de 2010.

14. ¿Cómo puedo saber si hay otros teléfonos asociados a mi CURP?

Próximamente será posible consultar a través de internet los últimos cuatro dígitos de los números telefónicos móviles asociados a una CURP en la página de internet del RENAPO. Por el momento se puede hacer la consulta en el teléfono de atención de RENAPO: en la Ciudad de México al 51 28 11 11 y del interior del país al 01 800 911 11 11 sin costo

15. ¿Tiene algún costo la inscripción en el RENAUT?

No, los mensajes de texto para solicitar la inscripción en el Registro son gratuitos sin importar los intentos que se realicen.

16. ¿Un mismo número telefónico móvil puede tener varias CURP asociadas?

No, un número telefónico móvil sólo puede tener una CURP asociada.

17. ¿Cuántas líneas telefónicas móviles puedo registrar con mi CURP?

No existe límite de registro; un usuario puede registrar el número de líneas telefónicas móviles que utilice.

18. ¿Cuándo es la fecha límite para registrarse en el RENAUT?

Todas las líneas móviles deben quedar registradas antes del 10 de abril del 2010.

19. ¿Qué sucede si no registro mi celular antes del 10 de abril del 2010?

La Ley Federal de Telecomunicaciones establece que, transcurrido el plazo legal, la línea será suspendida sin responsabilidad alguna para el proveedor de servicios.

20. ¿Cómo se registran los celulares corporativos?

De la misma manera que una línea telefónica móvil personal. Dado que una empresa o persona moral no tiene CURP, es necesario registrar la CURP de la persona física (por ejemplo un empleado) que usa la línea telefónica móvil o bien, de la persona física designada por la persona moral (por ejemplo, el representante legal o coordinador administrativo). Consecuentemente, cuando la persona física deje de tener un vínculo (por ejemplo laboral) con la empresa o persona moral, deberá dar de baja esa línea, misma que se registrará nuevamente con la CURP de otra persona física a quien le haya sido asignado el equipo.

21. Si se suspende la línea por cualquier otro motivo antes del 10 de abril y ya la tenía registrada ¿la tengo que volver a registrar?

No, el registro se mantiene aun cuando exista una suspensión por motivos mercantiles.

22. ¿Qué pasa si hay robo o pérdida del celular?

El usuario deberá realizar de inmediato el reporte de robo con su compañía para evitar el mal uso del teléfono. En caso de la compañía telefónica realice un cambio de número telefónico, la compañía deberá hacer los trámites para finalizar el registro de la línea anterior.

23. ¿Cómo marco a mi Centro de Atención para dudas sobre el RENAUT?

Telefónica	Desde Celular	Desde otro Teléfono que no sea celular
Iusacell, Unefon:	*611	01800-333-0611
Movistar:	*611	01800-888-8366 para usuarios particulares 01800-800-8366 para empresas
Nextel:	*611	1018-3333 en el DF o al 01 800 200 9333 del interior de la República
Telcel:	*111 Plan tarifario, *264 Prepago	01800-838-1500

24. ¿Cómo registrar el celular de un extranjero residente en México?

El extranjero deberá presentar una copia de su pasaporte al operador.

25. ¿Los menores de edad que tengan celular están obligados a registrarse o en su caso debe darse de alta el padre o tutor?

Los responsables del registro de la línea telefónica móvil serán sus padres o tutores.

26. ¿Puedo registrar mi línea celular a nombre de otra persona?

La línea de celular deberá ser registrada por aquella persona que utiliza la línea telefónica móvil. Sin embargo, cualquier línea reportada que no sea de la persona que la utiliza será dada de baja.

27. ¿Qué pasa si alguien registra su celular con un nombre y fecha de nacimiento falsa?

La información enviada a través del mensaje de texto es verificada en el Registro Nacional de Población, por lo que el sistema rechazará el registro de una CURP o nombre inválido que no esté respaldado por un acta de nacimiento validada por los registros civiles del país.

28. ¿Para qué se van a utilizar mis datos personales?

El RENAUT es un mecanismo que concentra la información actualizada de los usuarios de la telefonía móvil con el objeto de coadyuvar en la prevención, investigación y persecución de delitos como el secuestro y la extorsión, en los que frecuentemente se utilizan teléfonos móviles.

Este compromiso de promover acciones para combatir las actividades delictivas de manera frontal se ve reflejado expresamente en el punto VII del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad del 25 de agosto de 2008, en el que participaron representantes de los tres Poderes de la Unión, las entidades federativas y la sociedad civil.

29. ¿Voy a recibir mensajes de publicidad en mi teléfono cuando lo registre?

No. La información contenida en el RENAUT por ningún motivo podrá ser divulgada con algún propósito publicitario. La información del RENAUT se considera como datos personales y se protege de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley.

30. ¿Cómo se procede una vez que se detecta el número de línea telefónica que participa en un secuestro o extorsión?

El acceso a la información se hará cuando se cuente con una averiguación previa por parte de la autoridades que tengan facultades para consultas específicas. Las bases de datos cuentan con sistemas de seguridad que impiden el acceso por personas u organizaciones no autorizadas.